

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono num. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.) No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN
 En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »
ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA:
Calle de Victorio, 1 y Paso, 4.
En Cartagena, Ed. Carlos Molina, calle de Villamartin.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de poseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 19 Febrero 1890.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Caja general de El Tramar.

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN (1)

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadas y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la «Gaceta» de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su brja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

(CONTINUACIÓN)

Brigada sanitaria.

- Soldado Di-go Yusata Ramírez, natural de Algeciras, provincia de Cádiz.
- Cabo primero Luis Pérez Cedrón, natural de Madrid.
- Soldado Enrique Pomada Saball, natural de Benicastell, provincia de Alicante.
- Idem Francisco Pérez Conde, natural de Santa María Reguero, provincia de Orense.
- Idem Ramón Pérez Muñoz, natural de Valencia.
- Idem Pedro Fons Más, natural de Barcelona.
- Idem José Esteban Abello, natural de Sevilla.
- Idem Tomás Esteban Miguel, natural de Castro, provincia de Burgos.
- Sargento primero Joaquín Esteban Lamiel, natural de Dos Torres, provincia de Teruel.

(1) Véase el *Boletín* de ayer.

- Cabo primero Abelardo Elola Campos, natural de Fuentes de Ebro, provincia de Zaragoza.
- Soldado Francisco Alvarez Llanosa, natural de Oviedo.
- Idem Manuel Villamayor Molinero, natural de Medenevino, provincia de Burgos.
- Cabo segundo Antonio Casellas Casas, natural de Santa Coloma de Farnés, provincia de Barcelona.
- Idem primero José Cancio Delgado, natural de Sanlúcar, provincia de Cádiz.
- Idem segundo Ramón Castaños Villar, natural de San Fernando, provincia de Madrid.
- Sargento segundo Bernardo Díaz Pinés, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real.
- Cabo primero José Fons Torts, natural de Mucada, provincia de Barcelona.
- Soldado Fermín Tapia Martín, natural de Segovia.
- Cabo primero Miguel Cerán Hoyos, natural de Barcenaciones, provincia de Santander.
- Soldado Francisco Tornillo Gato, natural de Montemolin, provincia de Badajoz.
- Idem Pedro Tocina Grande, natural de Torquemada, provincia de Cáceres.
- Idem Enrique Torres Marchón, natural de Casalta Siona, provincia de Sevilla.
- Idem Ciriaco Esteban Martínez, natural de Calahorra, provincia de Logroño.
- Idem Anaeto Pastor García, natural de Vollagra, provincia de Valladolid.
- Cabo primero José Pérez Peral, natural de Fiñana, provincia de Almería.
- Soldado Lucas Pereira Alonso, natural de Puente Ambra, provincia de Orense.
- Idem Joaquín Portillo Núñez, natural de Moron, provincia de Cádiz.
- Cabo segundo Bartolomé Puig Merengues, natural de Igualada, provincia de Barcelona.
- Idem Joaquín Priego Martín, natural de Sevilla.
- Soldado José Prieto Cortés, natural de Motril, provincia de Granada.
- Cabo segundo José Pérez Díaz, natural de Granada.
- Idem primero Ramón Aezcala Sans, natural de Solsona, provincia de Lérida.
- Idem Jaime Amán Sierra, natural de Tarrasa, provincia de Barcelona.
- Sargento primero Aniceto Vallejo Gómez, natural de Burgos.
- Idem segundo Ignacio Vázquez Rodríguez, natural de la Coruña.
- Soldado Luis Vela Losada, natural de Charvado, provincia de Lugo.
- Idem Pedro Rotenches Arantija, natural de Tarrojal, provincia de Valencia.
- Idem Antonio Fernández Moreno, natural de Madrid.
- Cabo primero Gabriel Jordán Pacheco, natural de Madrid.
- Brigada de transportes á lomo.*
- Soldado Matías Sánchez Moreno, natural de Orellana la Vieja, provincia de Badajoz.
- Idem Leandro Saldegud Panorá, natural de Lezama, provincia de Alava.
- Idem José María Damaço, natural de Ríos, provincia de Orense.
- Idem Miguel Navarro Puig, natural de Gandesa, provincia de Tarragona.
- Batallón de Escribientes y Ordenanzas.*
- Soldado José Parra García, natural de Arroyo, provincia de Valladolid.
- Batallón de cazadores Isabel II.*
- Soldado José Martínez Vinolas, natural de Nieva, provincia de Almería.
- Brigada de transportes á lomo.*
- Soldado Francisco Martínez Avila, natural de Zalamea, provincia de Badajoz.
- Idem Pedro Zurdo Sainz, natural de Pozo, provincia de Avila.
- Idem José Morales Nieto, natural de Málaga.
- Idem Manuel López López, natural de Mira, provincia de Cuenca.
- Idem Rafael Nadal Comas, natural de Alicante.
- Idem Brígido Moreno Sueces natural de Larraga, provincia de Navarra.
- Sargento primero Estanislao Mata Benita, natural de Almeira, provincia de Zamora.
- Soldado Francisco Martínez Torres, natural de Alconada, provincia de Logroño.
- Idem Damián López Sánchez, natural de Almodóvar del Campo, provincia de Ciudad Real.
- Idem Ginés Mellinas Asensio,

- Idem Juan Martín Martín, natural de Huéscar, provincia de Granada.
- Idem Bartolomé Marín Roy, natural de San Juan, provincia de Baleares.
- Idem Pedro García García, natural de León.
- Idem Antonio López Bueno, natural de Periana, provincia de Málaga.
- Idem José Hurtado López, natural de Granada.
- Comandancia de la Guardia civil de Cienfuegos.*
- Guardia segundo Ramón Pujol Nouvilas, natural de Ausó, provincia de Huesca.
- Comandancia de la Guardia civil de Guantánamo.*
- Guardia segundo Juan Antonio Puebla, natural de Hércules, provincia de Ciudad Real.
- Comandancia de la Guardia civil de Matanzas.*
- Guardia segundo José Avila Román, natural de Constantina, provincia de Sevilla.
- Comandancia de la Guardia civil de Cuba.*
- Guardia segundo José Aldouza Marriño, natural de Castro Calvén, provincia de León.

(Se continuará.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.526.

Sección de Fomento.—Montes.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas primera, segunda y tercera verificadas ante el Alcalde de Totana, para la enajenación de los espartos de los montes de propios de dicho pueblo; he acordado que el día 4 de Marzo próximo á las doce de su mañana, se verifique ante aquella Alcaldía, con asistencia de una pareja de la Guardia civil y un delegado del distrito forestal, una cuarta licitación, bajo las mismas bases y condiciones que las anteriores, con la sola modificación de rebajar el tipo de tasación á la cantidad de seiscientas pesetas.

Murcia 19 de Febrero de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

SECCION DE FOMENTO.—MINAS

En vista del oficio del Sr. Delegado de Hacienda, fecha 11 del actual, y de la relación que al mismo se acompaña, de las minas cuya concesión fué anulada por el decreto de este Gobierno de 6 de Abril último, confirmado por la Real orden de 2 de Diciembre próximo pasado, que han sido subastadas por aquella dependencia tres veces consecutivas sin que se haya presentado postor en ninguna de ellas; cumpliendo lo que se dispone en el párrafo 3.º del art. 23 del decreto-bases de 29 de Diciembre de 1868, por decreto de este día, he declarado franco y registrable el terreno que para las mismas fué concedido.

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de las personas á quienes interese.

Murcia 15 de Febrero de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Relación que se cita.

Número.	Minas.	Término.	Interesados.
7470	San Asensio.	Mazarrón.	Antonio Barrenas y Contreras.
7393	San Joaquín y Santa Ana	Idem.	El mismo.
7394	Laberinto.	Idem.	El mismo.
7398	San Fulgencio.	Idem.	El mismo.
7399	Los Merguizos.	Idem.	El mismo.
7468	La Solita.	Idem.	El mismo.
7020	Dolores.	Idem.	Antonio Muñoz Puerta.
7688	Vilaviciosa.	Idem.	José Maurolo López.
8260	Menfis.	Idem.	Ignacio Basterrechea.
8043	Pelayo.	Idem.	Pelayo Montoya.
8290	San Gregorio.	Idem.	Santiago Moreno Rey.
8291	Otra Idea.	Idem.	El mismo.
8292	Segundo San José.	Idem.	El mismo.
8289	La Luna.	Idem.	El mismo.
8028	Por si acaso.	Idem.	José Maurolo López.
7781	Fuentsanta.	Idem.	José Ramírez Ferrer.
8158	San Manuel.	Idem.	Antonio Barrenas.
8618	San Juan de Dios.	Idem.	Mannel Ibáñez Espinosa.
8619	Santa Marta.	Idem.	El mismo.
8610	La Garza.	Idem.	José María Carralero.
8627	María.	Idem.	Ramón Conesa.
8566	Precaución.	Idem.	Santiago Moreno Rey.
8620	San Ramón.	Idem.	Antonio Barrenas.
8690	La Valerosa.	Idem.	Francisco García Córdoba.
8379	Santa Ana.	Idem.	Miguel Ruiz Blesa.
8381	La Estrella.	Idem.	El mismo.
8047	Carmen y Josefa.	Idem.	José Ortiz Rosa.
8765	Los Consortes.	Idem.	Miguel Ruiz Blesa.
8767	Calderón de la Barca.	Idem.	El mismo.
8785	España.	Idem.	El mismo.
8766	San Antonio.	Idem.	El mismo.
8822	La Soberana.	Idem.	El mismo.
7485	Soledad.	Idem.	Pedro Pagán y Ayuso.
8831	La Calderera.	Idem.	José Ortiz García.
8955	María Concepción.	Idem.	Antonio Barrenas Contreras.
8913	Garibolui.	Idem.	Francisco García Córdoba.
8900	El Catedralico.	Idem.	El mismo.
8899	El Rector ó La Unión Rural.	Idem.	El mismo.
9010	Castoiza.	Idem.	Ezequiel Pascual Fresnoeda.
8955	Orión.	Idem.	El mismo.
9030	San Fernando.	Idem.	María Carmona Méndez.
9115	Imperio Romano.	Idem.	Antonio Ramos Maestro.
9118	Guadalope.	Idem.	El mismo.
9148	Alcolea.	Idem.	José Franco Bernal.
8931	Flor de Mayo.	Idem.	Antonio Barrenas Contreras.
9132	Conchita.	Idem.	Miguel Ruiz Blesa.
9320	Paulina.	Idem.	Mariano Pérez Esteban.
9364	Virgen del Carmen.	Idem.	Antonio Barrenas.
2636	La Casualidad.	Idem.	Manuel Herrero Cabrera.
5102	El Carmen.	Idem.	Gaspar Morales.
»	La Constancia.	Idem.	Pedro Alvarez Rebel.
»	San Enrique.	Idem.	Alonso Sastre Martínez.
4539	La Estrella.	Idem.	José Santiago Salcedo.
2368	Leonor.	Idem.	Pedro Pagán Ayuso.
2841	La Ventura.	Idem.	Dolores Pérez Millana.
3003	San Roque.	Idem.	Bruno Marín.
4880	La Merced.	Aguilas.	El mismo.
4982	Cafu.	Idem.	El mismo.
5324	Teresita.	Idem.	Jaime Glober.
5384	El Pan.	Idem.	Bruno Marín.
877	Rosa.	Idem.	El mismo.
5745	Elisa.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.
4559	La Observación.	Idem.	Ginés Sánchez.
3727	La Calandria.	Idem.	José Crouseilles.
»	El Pillico.	Idem.	José Hernández Muñoz.
4969	El Oceano.	Idem.	Bruno Marín.
»	Eugenia.	Idem.	Manuel Fernández.
»	Las Umbrías.	Idem.	Alejandro Marín.
»	San Enrique.	Idem.	Enrique Barnuevo.
8670	Gran Bretaña.	Idem.	Manuel Navarro.
2723	Volcano.	Aguilas.	Bruno Marín.
4862	Por aquí has de pasar.	Idem.	Bernabé Aulló.
6152	Catilina.	Idem.	Carlos Acuña.
6958	Nueva Casualidad.	Idem.	Bruno Marín.
3839	San Joaquín.	Idem.	Francisco Jiménez García.
7224	Dolores.	Idem.	Antonio Rabal y Gris.
7621	Azul Prusia.	Idem.	Manuel Fernández Rufete.
7219	Pepa.	Idem.	José Baltrina.
7080	Pluición.	Idem.	Bruno Marín.
7068	Matao.	Idem.	El mismo.
7090	Quien sabe.	Idem.	El mismo.
7103	B.illante.	Idem.	El mismo.
6509	Templanza.	Idem.	El mismo.
5148	El Sueño.	Idem.	El mismo.
»	El Aguila.	Idem.	Francisco Séschez Vázquez.
»	San Adrián.	Idem.	José María Motos.
3282	San Cayetano.	Idem.	Pedro Romero Guevara.
3224	Consuelo.	Idem.	Miguel Escorbajal.
3500	El Cigarrón.	Idem.	Francisco López Fortún.
2969	Santa Catalina.	Idem.	Bruno Marín.
3054	Conciliación.	Idem.	Francisco López Fortún.
2891	Casualidad.	Idem.	Alejandro Marín.
3343	El Correo.	Idem.	Francisco López Fortún.
3487	Virgen del Carmen.	Idem.	Roque González.
2629	El Conejo.	Idem.	Napoleón M. Domenech.
3298	San Diego.	Idem.	Francisco López Fortún.
3997	Dimas.	Idem.	El mismo.
»	España.	Idem.	Pedro Belmás Cassola.
»	España.	Idem.	Bruno Marín.
3504	Los Estrechos.	Idem.	Francisco López Fortún.
7135	La Juanita.	Mazarrón.	Antonio Barrenas Contreras.
3257	El Aguila.	Idem.	Bruno Marín.
3376	Abeja.	Idem.	José Crouseilles.
3747	San Agustín.	Idem.	Pedro Belmás.
4182	Santa Ana.	Idem.	José Antonio Martínez.
5437	San Alfonso.	Idem.	Mariano Baleriola.
6590	San Andrés.	Idem.	Antonio Barrenas.
6282	La Baltasara.	Idem.	Vicente Daviñ.
2988	La Cuña.	Idem.	Francisco Baeza Martínez.
1327	El Carmen.	Idem.	Santos Méndez Zamora.
3262	Los Cucos.	Idem.	Bruno Marín.
4572	El Cantón.	Idem.	José Santiago Salcedo.
»	Los Siete Amigos.	Idem.	Jaime Pelegrín.
4109	La Concepción.	Idem.	Sociedad San Santiago.
3260	La Negra.	Idem.	Bruno Marín.
3121	Potosí.	Idem.	El mismo.
3117	Juanita.	Idem.	El mismo.
3578	La Solicitada.	Idem.	Francisco García Martínez.
3058	Providencia.	Idem.	Francisco López Fortún.
3385	Retayo.	Idem.	Juan García G. azález.
3250	Republicana.	Idem.	Anselmo Plazas.
3634	Jerusalén.	Idem.	Francisco López Fortún.
3523	Nomplus ultra.	Idem.	Juan Paredes González.
3444	El Gorrion.	Idem.	Félix Zamora Vélez.
4185	Soledad.	Idem.	José Santiago Salcedo.
»	Los Ocho Hermanos.	Idem.	Alfonso Sastre Miriñez.
4186	Lucrecia.	Idem.	José Santiago Salcedo.
4484	Sacramento.	Idem.	El mismo.
4571	Los dos Amigos.	Idem.	El mismo.
5151	San Francisco.	Idem.	José Crouseilles.
3744	San Ginés.	Idem.	Bruno Marín.
»	Jesusa.	Idem.	Antonio Cremades.
5484	Santa Irene.	Idem.	José Zapata García.
5457	Ricardito.	Idem.	Alfonso Sastre Martínez.
4870	San Rafael.	Idem.	José Antonio Martínez.
4496	La Josefina.	Idem.	Bartolomé Jorquera.
3809	San José.	Idem.	Francisco Acosta.
5117	Quien tal pensara.	Idem.	Pedro Morales Ponce.
»	Proserpina.	Idem.	José Herrera Forcada.
2626	Santa Olaya.	Lorca.	Juan Gómez Cánovas.
4676	Olivares.	Idem.	Pedro Romero Guevara.
4086	Hernico.	Idem.	Domingo Alacid.
2971	La Providad.	Idem.	Bruno Marín.
»	San Pedro.	Idem.	Roque González.
9131	Numancia.	Idem.	José Martínez Ruiz.
3886	El Cid.	Idem.	Juan Berné.
3951	El Cencerro.	Idem.	Alejandro Marín.
3414	Santa Catalina.	Idem.	Alfonso Segura.
5040	San Cayetano.	Idem.	Francisco López Fortún.
5039	Consuelo.	Idem.	El mismo.
4239	Concha.	Idem.	Domingo Alacid.
2853	Santa Catalina.	Idem.	Miguel Pérez Gómez.
3239	Clarita.	Idem.	Alfonso Saw lle
6434	La Gala.	Totana.	Justo Pastor Tomás.
5982	La Falta.	Alhama.	Joaquín Ruiz Cánovas.
6080	Virgen de los Desamparados.	Cehégín.	Pedro García Bermúdez.
5736	Santa Lucía.	Idem.	El mismo.
6133	Clementina.	Caravaca.	Diego Molero.
5656	San Rafael.	Aledo.	Joaquín María Barberán.
5926	San Fernando.	Moratalla.	Clemente Romera Muñoz.
6378	La Traición.	Totana.	Justo Pastor Tomás.
»	San Rafael.	Alhama.	José María Callejas.

Número.	Minas.	Término.	Interesados.	Número.	Minas.	Término.	Interesados.
»	San Vicente Ferrer.	Moratalla.	Benigno Gutiérrez Cerdá.	6150	María Josefa.	Mazarrón.	Angel de la Guardia Duraute.
»	San Francisco.	Totana.	Francisco Pallarés Vallés.	6234	Por si acaso.	Idem.	El mismo.
»	La Victoria.	Idem.	María Gómez Cánovas.	3335	Los tres Amigos.	Idem.	Félix Sicilia Meca.
6732	Las dos Conchas.	Idem.	Agustín López Faquinet.	5968	San José.	Idem.	Antonio Piqueras Saura.
»	Francisco, Manuel y Antón.	Idem.		6280	Corre que te pillan.	Idem.	Juan Sánchez Molina.
»	Virgen del Carmen.	Murcia.	Antonio López Megías.	6646	Nuevo Tesoro.	Idem.	Benigno Gutiérrez.
7672	La Compañía.	Idem.	El mismo.	»	San Ildefonso.	Idem.	Antonio Barrenas.
7691	Anda Liso.	Idem.	Ginés Aliaga Paredes.	5893	El Tasso.	Idem.	Alejandro Marín.
7634	La Maravilla Murciana.	Idem.	Juan Zapata Andújar.	7014	Esperanza Murciana.	Idem.	Antonio Barrenas.
7743	Las Cortes de Madrid.	Idem.	Manuel Jiménez Fernández.	6992	San Miguel.	Idem.	El mismo.
7891	Cervantes.	Idem.	El mismo.	6993	Isabel y Dolores.	Idem.	El mismo.
7764	Mora.	Idem.	Andrés Crespo Faz.	6994	La Malata.	Idem.	El mismo.
7617	Purgatorio.	Idem.	Antonio Gálvez Arce.	7269	Fulgencio.	Idem.	Ramón Conesa.
7616	Lagartija.	Idem.	El mismo.	7300	San Jerónimo.	Idem.	El mismo.
7655	La Emancipación.	Idem.	El mismo.	7309	San Ramón.	Idem.	El mismo.
7993	El Caos.	Idem.	Francisco Sánchez Lucas.	7037	Caridad.	Idem.	Luis Zamora.
7823	Cervantes.	Idem.	El mismo.	7055	Purgatorio.	Idem.	José López López.
»	La Fortuna.	Aguilas.	Antonio Barrenas Contreras.	7091	Infierno.	Idem.	El mismo.
3358	El Guardia.	Idem.	Alejandro Marín.	7098	Los tres Amigos.	Idem.	El mismo.
3493	El Gólgota.	Idem.	Francisco López Fortun.	7026	Salvador y María.	Idem.	Fernando Vivanco López.
3433	El Galgo.	Idem.	Angel de la Guardia y Miró.	7255	El Cometa.	Idem.	Antonio Barrenas.
»	Isolina.	Idem.	Alejandro Marín.	7323	Francisco y Antonia.	Idem.	Antonio Amorós Romero.
»	Jesús.	Idem.	Juan Berné.	7461	Manuel.	Idem.	Juan Baleriola Martínez.
»	Jerusalén.	Idem.	Ginés Mención.	7483	San Gabriel 2.º	Idem.	Antonio Barrenas.
»	San Juan Evangelista.	Idem.	Angel de la Guardia y Miró.	3929	Santa Rita.	Cartagena.	José Redondo Leyral.
1297	Julia.	Idem.	Pedro Camps.	4188	Durante.	Idem.	Ramón de la Guardia.
»	San José.	Idem.	Bruno Marín.	3628	Soledad.	Unión.	Pedro Díaz Sánchez.
»	Jacinta.	Idem.	Francisco López Fortun.	3334	Padre fuiste.	Cartagena.	José González Meseguer.
»	San José.	Idem.	Juan Berné.	4803	Padilla.	Idem.	José Antonio Martínez.
»	La Luna.	Idem.	Pedro Coll y Giralt.	»	Porvenir.	Idem.	Prudencio Soler.
»	Amor de Dios.	Idem.	Francisco López Fortun.	»	San Juan.	Idem.	Miguel Ruiz Blesa.
»	San Antonio.	Idem.	Juan Berné.	7728	San Julián.	Idem.	José Martínez Ruiz.
2822	El Aguila.	Idem.	Andrés Jiménez García.	7730	San Miguel.	Idem.	Juan Miguel Romero.
2899	San Andrés.	Idem.	Manuel Jiménez Rodríguez.	6819	San José.	Idem.	José Gutiérrez Conesa.
3010	Alerta.	Idem.	Miguel Tomás Menserrat.	7976	Antoñita.	Idem.	Trinidad Martínez Fortún.
3036	San Antonio.	Idem.	Bruno Marín.	7862	Virgen del Carmen del Carmeli.	Idem.	Francisco Esteban Hernández.
2861	La Ascepción.	Idem.	El mismo.	7801	Angeles.	Idem.	López Dadero Pérez.
3919	San Antonio.	Idem.	Miguel Escarbajal.	8007	La Gola.	Idem.	Jesualdo Golf.
4949	Las Animas.	Idem.	Diego García Lizcano.	2262	San José.	Idem.	José García Díaz.
3203	Abundancia.	Idem.	Juan Berné.	4657	La Julia.	Idem.	José Martínez Cantó.
3910	San Antonio.	Idem.	Pedro Romero Guevara.	1985	Monolito.	Unión.	Manuel Barrenas Ruiz.
5091	Andrea.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	»	La Noche.	Cartagena.	Juan José Guerrero.
5210	San Antonio.	Idem.	Juan Berné.	792	San Nicolás.	Idem.	Nicolás Toledano.
4951	El Aguila.	Idem.	Francisco López Fortun.	»	La Noche.	Unión.	José Cortado Segura.
5033	Antoñita.	Idem.	Juan Romero Amorós.	»	Virgen de la Piedad.	Cartagena.	Juan Jorquera.
5702	Agamenón.	Idem.	Francisco López Fortun.	»	La Perdiz.	Idem.	Andrés la Guardia.
5720	Los Amigos.	Idem.	Antonio Pallarés Vallés.	»	Previsión.	Idem.	Francisco Díaz Entresotos.
5724	El Angel.	Idem.	Ramón Mohino.	2306	Paraiso.	Idem.	José María Sierra.
6980	El Amolador.	Idem.	Carlos Sánchez.	»	Riquaza Encontrada.	Idem.	José Jiménez.
3799	Alerta.	Idem.	Sociedad Athorpe y Barker.	9070	Meyerber.	Idem.	Sociedad Anglo Perinera.
6892	Aquí estoy bien.	Idem.	Manuel Navarro Ruiz.	9071	Rossini.	Idem.	La misma.
2859	San Bartolomé.	Idem.	Juan Berné.	9072	Mozzart.	Idem.	La misma.
4104	Bianca.	Idem.	Manuel Fernández Rufete.	3945	La Pereta.	Lorca.	Cristóbal Sánchez.
»	California.	Idem.	Alejandro Marín.	6582	La Casualidad.	Idem.	Salvador García.
2657	Castro Amigos.	Idem.	Francisco López Fortun.	6708	Veterano.	Idem.	Jaime Gíber.
2945	Continela.	Idem.	Alejandro Marín.	6894	La Gitana.	Idem.	José Carbajal.
4988	Unión 2.º	Idem.	José Castor Orive.	6962	Diana.	Idem.	Bruno Marín.
»	Oriol.	Idem.	Bruno Marín.	5023	San Francisco de Paula.	Idem.	Abel Hipólito Palmisani.
»	Perul.	Idem.	El mismo.	7223	Clis pum.	Idem.	Roque González.
»	Princesa.	Idem.	Antonio Gil.	4186	Santiago.	Idem.	Francisco Olmo Pérez.
»	Peplá.	Idem.	Alejandro Marín.	»	La Trinidad.	Idem.	Primo López Fortun.
»	La Paloma.	Idem.	Bruno Marín.	3741	El Perro.	Idem.	Francisco López Fortun.
»	La Providencia.	Idem.	Joaquín María Cabrera.	2746	El Particular.	Idem.	Manuel Gutiérrez Muñoz.
1955	San Pascual.	Idem.	Francisco Jiménez García.	3870	Purísima Concepción.	Idem.	Francisco Galindo Frontera.
2435	La Paloma.	Idem.	Diego García Lizcano.	5768	Virgen de los Remedios.	Moratalla.	Francisco Gutiérrez Cerdá.
»	Pelayo.	Idem.	José Antonio Martínez.	3700	Rosario.	Cehégín.	Salvador Figueras Sánchez.
»	Paco y Rosita.	Idem.	Francisco López Fortun.	5676	San Rafael.	Moratalla.	Benigno Gutiérrez Cerdá.
»	Quien vive.	Idem.	Pedro Belmás y Cassola.	»	La Totanera.	Totana.	Diego Martínez Gómez.
»	República Federal.	Idem.	Juan Berné.	5715	Tres Amigos.	Ulea.	José Gómez Marín.
2975	Santa Rita.	Idem.	Bruno Marín.	5781	Trinidad.	Aledo.	Carlos Lamiable.
3505	El Rincón.	Idem.	Alfredo Sawalle.	4817	Ventajas Sociales.	Moratalla.	Francisco Rodríguez Alvarez.
5332	Ramiro.	Idem.	Francisco López Fortun.	»	La Unión Totanera.	Totana.	Gabriel Meca Romero.
»	La Peleona.	Idem.	El mismo.	5249	Virgen de la Rogativa y Dolorosa.	Moratalla.	Ramón Martínez García.
7337	San José.	Idem.	El mismo.	5260	La Rosa.	Totana.	Gabriel Meca Romero.
7208	Veremos.	Idem.	Carlos Sánchez.	7840	Imperio Romano.	Murcia.	Manuel Jiménez Hernández.
7194	El Trigo.	Idem.	El mismo.				
7110	El Niño.	Idem.	Juan Romero Amorós.				
7109	Renacimiento.	Idem.	El mismo.				
7336	San Carlos.	Idem.	Bruno Marín.				
7499	2.º Adelfa.	Idem.	El mismo.				
7558	Angelina.	Idem.	Carlos Sánchez.				
7794	Ilusiones.	Idem.	José Hernández Muñoz.				
8035	Trapo y Tropa.	Idem.	Juan Berné Gris.				
8126	Bonifacio.	Idem.	El mismo.				
8588	El Trueno.	Idem.	Antonio Rabal Gris.				
8863	San Manuel.	Idem.	Juan Berné.				
5628	Rafaela.	Idem.	Francisco Jiménez Ruiz.				
3255	La Oliva.	Mazarrón.	Manuel Conca.				
3256	La Fuente.	Idem.	Juan Berné.				
3108	Marte.	Idem.	Bruno Marín.				
		Idem.	El mismo.				
		Idem.	José Antonio Martínez.				

Murcia 15 de Febrero de 1890.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Sexta sección.

Número 1.505
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ULEA

Don Francisco Martínez Borreguero,
Alcalde constitucional de esta villa
de Ulea.

Hago saber: Que la cobranza del
tercer trimestre del corriente año eco-

nómico de la contribución territorial é
industrial de esta villa á cargo del se-
ñor Alcalde de la misma, tendrá lugar
en esta Casa Consistorial, los días 21
y 22 del mes de la fecha, desde las
nueve á doce de la mañana y de dos á
cinco de la tarde.

Lo que se anuncia al público, para
que los contribuyentes acudan en di-
chos días á satisfacer sus cuotas.

Ulea 17 de Febrero de 1890.—El Al-
calde, Francisco Martínez.

Octava sección.

Número 1493.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CARTAGENA

Don Francisco Vidal Victoria, Juez municipal suplente, Letrado é interino de primera instancia para el despacho de los autos que se mencionarán pendientes en el de esta ciudad.

Por el presente edicto y á virtud de lo acordado en dichos autos de juicio voluntario de testamentaría que se siguen en este Juzgado por fallecimiento de los consortes don Antonio Rizo y doña Dolores Blanca, se anuncian en pública subasta con la rebaja del quince por ciento del tipo de tasación los bienes siguientes:

Un trozo de tierra seco de diez y seis áreas setenta y siete centiáreas, equivalentes á tres celemines, con once oliveras y dos higueras, situado en diputación de la Aljorra de este término; linda Este y Sur, herederos de don José Andrés Salas; Norte, los de doña Francisca Méndez, y Oeste, los de doña Francisca Hernández; en precio de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una fanega y dos celemines de tierra, equivalentes á setenta y ocho áreas veintisiete centiáreas, situada en la misma diputación y término, paraje del Saladillo; lindando por Norte, rambla de este nombre; Este, Francisco Nieto Lorente, y Sur y Oeste, tierras de este caudal; en precio de ochenta y cinco pesetas.

Dos fanegas, ocho celemines y siete estadales, equivalentes á una hectárea, setenta y ocho áreas y noventa y siete centiáreas, situadas en la misma diputación y término, banal que llaman de los Veintidós, con cien reales de parte de pozo; lindando por Este, herederos de Francisco Otón; Norte, boquera; Oeste, herederos de Fulgencio Otón, y Sur, Domingo Olivares; en precio de cuatrocientas pesetas.

Ochenta y tres áreas ochenta y una centiáreas, equivalentes á quince celemines de tierra, situados en la misma diputación, paraje de los Piojares, término municipal de esta ciudad; lindando por Este, Eulogio Saura, hoy sus herederos; Norte, los de doña Olaya Estrada; Oeste, camino, y Sur, herederos de don Antonio Hernández; en precio de trescientas pesetas.

Un trozo de tierra de cuarenta y una áreas noventa y tres centiáreas, equivalentes á siete celemines y medio, con cinco higueras, situado en diputación de la Aljorra, término de esta ciudad; que linda Este, camino real de Fuente Álamo; Oeste, tierra de Juan Baño; Norte, otra de doña Dolores Espejo, y Sur, otra de Francisco Nieto; en precio de ciento veinticinco pesetas.

Un trozo de tierra de ochenta y tres áreas ochenta y cinco centiáreas, equivalentes á quince celemines, con nueve higueras, situado en la misma diputación y término; que linda por Este y Oeste, tierras de

Juan Baño; Sur, otra de Francisco Nieto, y Norte, otra de doña Dolores Espejo; en precio de doscientas cincuenta pesetas.

Otro trozo de tierra de diez y seis áreas, setenta y siete centiáreas, equivalentes á tres celemines, con cuatro higueras, situado en dicha diputación, término de esta ciudad; que linda por Este, tierra de Juan Baño; Oeste, otra de Juan Hernández; Norte, otra de Francisco Luengo, y Sur, otra de Francisco Nieto; en precio de cien pesetas.

Otro trozo de tierra de veintidós áreas treinta y seis centiáreas, equivalentes á cuatro celemines, situado en la referida diputación y término, lindando por Este, tierras de Juana Hernández; Norte, otra de Francisco Luengo; Oeste, otra de Juan Baño, y Sur, otra de Francisco Nieto; en precio de setenta y cinco pesetas.

Otro trozo de ocho celemines de tierra, con diez y nueve higueras y algunas matas de palas, equivalentes á cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas, situado en dicha diputación y término; lindando por Este, Francisco Sánchez; Norte, doña Dolores Espejo; Oeste, José Antonio Sánchez, y Sur, Rosa Bernal Navarro, hoy sus herederos; en precio de trescientas pesetas.

Cuatro celemines y tres cuartillas de tierra, con los árboles que contiene, equivalentes á veintisiete áreas, cincuenta y cinco centiáreas y veinticinco decímetros, situados en dicha diputación y término; lindando por Este, Francisco Sánchez; Norte, este caudal; Oeste, José Antonio Sánchez, y Sur, Juan Comas; en precio de doscientas pesetas.

Una fanega y un celemin de tierra con diez oliveras grandes y cinco higueras, igual á setenta y dos áreas setenta y siete centiáreas, en la misma diputación y término; lindando por Este, herederos de Juan Comas y José Antonio Sánchez; Sur, boquera, y por las demás partes, senda servidumbre; en precio de cuatrocientas pesetas.

Otro trozo de tierra blanca seco, su cabida veinticinco hectáreas, cuarenta y ocho áreas, treinta centiáreas y cincuenta y un decímetros, igual á treinta y siete fanegas, once celemines y tres cuartillas, situado en el término municipal de Murcia y partido rural del Palmar; que linda por Levante, tierra de los herederos de don Diego Pareja; Mediodía, el río Sangonera; Poniente, tierras de don José Gómez y Gómez, y Norte, la de la misma procedencia; en precio de tres mil cuatrocientas diez y seis pesetas ochocientos.

Un censo enfiteutico con décima, su capital dos mil ochenta y tres pesetas veintitrés céntimos y pensión anual de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos pagadas de por mitad en los días de San Juan de Junio y Navidad de cada año, cargado sobre una casa situada en la ciudad de Murcia, calle del Porche de Verónicas, número dos; lindando por la derecha entrando, con José López Colás; por la izquierda, calle de la Aduana; por la espalda, José Ra-

món Laus, y por su frente, calle de su situación, cuya casa pertenece á Blas Ferrer Pérez y Manuel Ambit; tasado en mil cuarenta y una pesetas sesenta y seis céntimos.

Quinta parte pro indiviso con otros herederos de treinta y siete censos sobre solares de casas en la Puebla de Soto, término de Murcia, que aparecen inventariados con los números del ciento setenta y tres al doscientos nueve, cuyo valor total es de cuatro mil ciento sesenta y dos pesetas setenta céntimos; importando la quinta parte ochocientos treinta y dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Treinta y siete censos enfiteuticos con los derechos de tanteo, fadiga y laudemio impuestos sobre distintas casas en la Puebla de Soto, Ayuntamiento de Murcia, cuya descripción y linderos así como la pensión anual de cada uno de dichos censos y el tiempo en que deba pagarse aparece especificado en la descripción que se hace de los expresados censos cuyos capitales se hallan graduados en las cantidades siguientes:

Uno en doscientas ocho pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en ciento diez y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Otro id. en sesenta y una pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en cuarenta y siete pesetas ochenta y tres céntimos.

Otro id. en treinta y cinco pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en treinta y cinco pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en ciento noventa y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en cuarenta y siete pesetas ochenta y tres céntimos.

Otro id. en cuarenta y siete pesetas ochenta y tres céntimos.

Otro id. en ciento veinticinco pesetas.

Otro id. en ciento veinte pesetas ochenta y tres céntimos.

Otro id. en setenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos.

Otro id. en ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Otro id. en noventa y siete pesetas ochenta y tres céntimos.

Otro id. en ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en trescientas cuatro pesetas diez y siete céntimos.

Otro id. en cincuenta y seis pesetas diez y seis céntimos.

Otro id. en cincuenta y seis pesetas diez y seis céntimos.

Otro id. en cincuenta y seis pesetas diez y seis céntimos.

Otro id. en sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Otro id. en ciento treinta y una pesetas diez y seis céntimos.

Otro id. en doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Otro id. en doscientas setenta pesetas cincuenta céntimos.

Otro id. en ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Otro id. en doscientas ocho pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en ciento veinticinco pesetas.

Otro id. en ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Otro id. en noventa y siete pesetas ochenta y tres céntimos.

Otro id. en ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

Otro id. en ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en ciento seis pesetas diez y seis céntimos.

Otro id. en ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Otro id. en cuarenta y una pesetas sesenta y seis céntimos.

Otro id. en ochenta y tres pesetas treinta y dos céntimos.

Otro id. en ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

En la descripción de dichos censos se expresa el nombre de las personas á quienes corresponden las casas sobre que se hallan impuestos todos, cuyos antecedentes estarán de manifiesto en este Juzgado.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de Marzo próximo á las doce de su mañana, en cuyo acto se admitirán posturas por el total de la cantidad á que queda reducida la tasación de dichos bienes, hecha la rebaja del quince por ciento, consignándose previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Cartagena á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa. — Francisco Vidal — Ante mí, Manuel Belda.

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de anuncios de subastas y que son responsables al pago de los mismos.

Plas. Cts.

OJÓS, por el anuncio para la subasta de consumos.	20 >
VILLANUEVA, por el de la subasta de suministro de petróleo.	11 >
VILLANUEVA, por el de la de degüello de reses y pasaje de la barca.	13 >
VILLANUEVA, por el de la de consumos á la exclusiva.	22 >
VILLANUEVA, por el de la de id. id. á venta libre.	22 >
ULEA, por la subasta de degüello de reses.	8 >

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy. — San Maximiano, ob.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias del Rosario y Santa Catalina.

Murcia. — Imp. de Juan Hernández.